



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado – Cargo 3664/1 RRHH

EX-2024-00790571 - -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo Categoría 3664/1 correspondiente al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área de Recursos Humanos Personal y Haberes. Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora María Victoria CARNEVALE - Legajo 49668 - como veedora gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso, para cubrir un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo (3664/1), para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos Personal y Haberes de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Clelia del Huerto MONTENEGRO, Leg. 28202

Suplente: María Eugenia ESCALANTE, Leg 39950

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Fernanda Gabriela CAMPESTRIN, Leg. 44998

Suplente: María Eugenia SOSA, Leg. 44971

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María Cristina CONSTENLA, Leg 24217 – CNM

Suplente: María José ANTUÑA, Leg 42859 - FAUDI

Veedora Gremial María Victoria CARNEVALE: – Leg. 49668

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 29 de octubre de 2024 a las 10 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf / alv